

PROGRAMA DISTRICTAL DE ESTÍMULOS

PARA LA CULTURA

INSTITUTO DISTRICTAL DE LAS ARTES (IDARTES)

BECA DE CREACIÓN INTERDISCIPLINAR



REQUISITOS ESPECÍFICOS DE PARTICIPACIÓN

1. Título de la convocatoria

Beca de creación interdisciplinaria

2. Descripción general de la convocatoria

Enfoque	Multidisciplinario
Línea estratégica	Circulación y Creación
Área	Música
Valor de estímulo	Diez Millones de Pesos (\$10.000.000)
Número de estímulos	Uno (1)

3. Cronograma específico

Fecha de apertura	20 de febrero de 2017
Fecha de cierre	04 de julio de 2017 a las 5:00 p.m.
Publicación del listado de propuestas inscritas	05 de julio de 2017
Publicación del listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar	19 de julio de 2017
Subsanación	Del 21 de julio de 2017 a las 8:30 a.m. al 23 de julio de 2017 a las 5:00 p.m.
Publicación del listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas	25 de julio de 2017
Envío de propuestas a evaluación	27 de julio de 2017
Fecha máxima de solicitud de cambio de integrante	Hasta el 16 de agosto de 2017 a las 5:00 p.m.
Publicación de resultados	24 de agosto de 2017
Fecha de ejecución	A partir de la publicación de resultados y hasta el 30 de noviembre de 2017

* Las fechas, lugares y horas previstas en el cronograma podrán ser modificadas por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES mediante Aviso Modificadorio en el cual se especificará el cambio correspondiente. Asimismo, los cambios a los contenidos específicos de la cartilla se anunciarán a través de Aviso Aclaratorio a los respectivos términos. En cualquier

caso, los avisos se publicarán en www.idartes.gov.co y en www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento de la fecha fijada en este cronograma.

4. Objeto de la convocatoria

Apoyar la creación de una obra interdisciplinar en la que primen los elementos sonoros.

5. Tipo de participante

- Persona Natural
- Agrupación
- Persona Jurídica.

6. Perfil específico del participante

- **Persona natural:** creador individual colombiano, mayor de 18 años y que resida de manera permanente en Bogotá.
- **Agrupación:** Colectivos de creación conformados por colombianos, o extranjeros hasta en un 40%, mayores de 18 años, que residan de manera permanente en Bogotá, o hasta en un 50% en los municipios de Soacha, Facatativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajicá, Sibaté, Tocancipá, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Gachancipá o Bojacá.
- **Persona jurídica:** con domicilio en Bogotá D.C., que presente un colectivo de creación conformado por colombianos, o extranjeros hasta en un 40%, mayores de 18 años, que residan de manera permanente en Bogotá o hasta en un 50% en los municipios de Soacha, Facatativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajicá, Sibaté, Tocancipá, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Gachancipá o Bojacá.

Condiciones de participación:

- Las propuestas deben involucrar diferentes lenguajes artísticos donde primen los elementos sonoros.
- La creación debe contener elementos de las músicas urbanas, tradicionales y populares.
- La creación no podrá haber sido publicada, interpretada en público, grabada en ningún medio, ni divulgada por redes sociales, con anterioridad a la fecha de publicación de la resolución de selección del ganador.
- El resultado final de la propuesta deberá presentarse en público, en un lugar apropiado y máximo hasta el treinta (30) de noviembre de 2017.

- Los espacios deben ser propuestos por el participante y tener un aforo mínimo de ochenta (80) personas.

- Se debe tener en cuenta la viabilidad de la producción para la ejecución de la creación.

7. Quiénes no pueden participar

Las personas naturales, agrupaciones y personas jurídicas ganadoras de la convocatoria “Beca de creación interdisciplinar” 2016 realizado por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

8. Documentos técnicos para evaluación

Los participantes deberán anexar en los campos habilitados para tal fin en la plataforma de inscripción, los siguientes documentos, conservando y relacionando cada uno de los literales:

● **Propuesta**

Un (1) solo documento en formato PDF que contenga:

A. Reseña de la trayectoria artística del creador individual (Aplica para concursantes inscritos como persona natural). En el caso de participar como colectivo (agrupación) o como persona jurídica, adjuntar reseña de la trayectoria artística de los creadores, relacionando el perfil profesional y el rol que desempeñan en la propuesta.

B. Nombres y roles de los artistas que participarán de la obra producto del proceso de creación.

C. Descripción general de la propuesta y del proceso de creación.

D. Antecedentes y justificación en los que se muestre el proceso investigativo asociado a la creación.

E. Requerimientos técnicos necesarios para el montaje.

F. Cronograma del desarrollo de la propuesta de acuerdo con los tiempos estipulados en el concurso.

G. Presupuesto detallado en el que se relacione: la distribución del recurso otorgado por el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, costo de cada uno de los rubros que componen el proyecto (actividades a realizar, servicios a contratar, entre otros), y valor total de la propuesta (Ver Anexo: Gastos aceptables y no aceptables).

H. Plan de financiación: en caso de que el valor total del presupuesto presentado exceda el monto de la beca, deberá describir las fuentes adicionales de financiación;

podrá incluir recursos obtenidos o gestionados a través del sector público o privado del orden nacional o internacional y/o recursos propios.

I. Descripción del impacto y proyección de la propuesta a corto y mediano plazo.

J. Propuesta de presentaciones en público del resultado final de la beca.

K. Plan de divulgación de la creación: descripción de las acciones o actividades a realizar para dar a conocer la creación que surge como producto de esta beca.

● **Vínculos web de audio y video (opcional)**

Los vínculos deben ser diligenciados en los campos habilitados en la plataforma para tal fin de la siguiente manera:

En caso de que existan avances, cargar en plataformas como soundcloud, goear, youtube entre otras, el registro de audio y/o video de los elementos sonoros a utilizar en la propuesta.

9. Criterios de evaluación

CRITERIO	PUNTAJE
Solidez y coherencia conceptual y artística de la propuesta	30
Enfoque Interdisciplinar de la propuesta	30
Viabilidad en la ejecución y montaje de la propuesta	20
Trayectoria del concursante	20

**El puntaje para que una propuesta sea considerada como elegible debe ser igual o superior a 80/100.*

10. Derechos y deberes específicos de los ganadores

A. DESEMBOLSO

- **Un primer desembolso** equivalente al noventa por ciento (90%) del valor total del estímulo económico, posterior al proceso de comunicación de la resolución de selección del ganador y cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos.

- **Un segundo y último desembolso** equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del estímulo económico, posterior al cumplimiento de los deberes, requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de Artes – IDARTES para tales efectos, y a la entrega del informe final.

Al 100% del valor del estímulo económico se le aplicará las retenciones tributarias a que haya lugar.

B. DEBERES ESPECÍFICOS:

- Asistir puntualmente a las reuniones, audiciones, actividades de divulgación, prensa, presentaciones públicas o privadas que sean acordadas con el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

- Asistir a los procesos de Formación y Emprendimiento citados por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

- Realizar y/o participar en las actividades académicas o de divulgación, relacionadas con la beca, que sean programadas por la Gerencia de Música del IDARTES.

- Entregar al Instituto Distrital de las Artes – IDARTES las licencias de uso o autorización de uso firmadas por quienes hayan participado en el proceso creativo de la obra u obras entregadas como producto de la beca, ya sean músicos invitados, compositores, entre otros, cuando aplique.

- Suscribir los documentos que autorizan la reproducción de la(s) obra(s) y el uso de la(s) misma(s) con fines de divulgación, así como los demás que para tales efectos requiera el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

- Desarrollar la propuesta en público, en un lugar apropiado (aforo mínimo 80 personas), antes del treinta (30) de noviembre de 2017 y según el cronograma propuesto, tal como fue presentada y seleccionada por el jurado, salvo cuando las condiciones específicas del concurso indiquen lo contrario.

-Hacer entrega en las fechas acordadas con la Gerencia de Música del IDARTES, de un (1) informe final de actividades que contenga: Descripción de las actividades realizadas, resultados obtenidos, resultados con soportes del plan de divulgación, problemáticas encontradas en la ejecución de la beca, un registro audiovisual de las acciones que documente la ejecución de la propuesta y dé crédito al Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, que permita su publicación virtual en redes sociales, para divulgación de la propuesta. Duración máxima diez (10) minutos.

- En caso de presentar solicitud de cambio de integrante se debe tener en cuenta que éste solo se podrá realizar por otra persona que vaya a desempeñar el mismo rol dentro de la propuesta y que cumpla con los condiciones de participación. El cambio de integrantes, sólo podrá solicitarse una vez durante todo el proceso. El anexo debe estar firmado por las personas que se relacionan en él y realizan el cambio, aceptando cada una la nueva condición en que se encuentra, anexando la fotocopia de cédula de ciudadanía del nuevo integrante. De no cumplir las condiciones mencionadas el cambio no será aceptado. Se autorizarán los cambios según la siguiente tabla:

NÚMERO DE INTEGRANTES	CAMBIOS ACEPTADOS
2	Ninguno
3 a 7	1
8 a 12	2
13 a 17	3
18 en adelante	4

- El anexo: Solicitud de cambio de integrante es solo para cambio de una persona ya inscrita y habilitada, por tanto no se puede usar este formato para agregar o retirar de la propuesta algún integrante.

- No se aceptarán cambios por integrantes que hayan sido inhabilitados dentro del proceso evaluación con otra agrupación.